

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 6 de Septiembre de 1947	Nº 192
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados. Pág 1805
Octava Sesión de la Cámara de Diputados. 1805

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 1806

EDUCACION PUBLICA

Organízase el personal de Catedráticos de la Sección de Medicina y Cirugía de la Universidad Nacional. 1806
Movimiento Escolar 1807

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramientos. 1807
Acta Constitutiva y Estatutos del "Sindicato de Maestros de Carazo" 1808

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 1808

SECCION JUDICIAL

Remates. 1808
Títulos Supletorios. 1810
Marcas de Fábrica. 1811
Terrenos Municipales. 1812
Declaratoria de Herederos 1812

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las siete de la noche del jueves veinticuatro de Abril de 1947.

Presidencia del Diputado Borgen h., asistido del Primer Secretario Diputado Ríos Núñez y del Primer Vice-Secretario Diputado Alaniz B., por ausencia del Segundo Secretario.

Concurren además, los Diputados siguientes: Serrano, Irías, Barquero, Coronel Urtecho, Rostrán Bengoechea, García, García Leclair, Bustamante, Rodríguez, Morales Centeno, Zamora, Góngora, Selva, Sánchez L., Gómez Argüello, Solórzano, Argüello Vidaurre, Machado Sacasa, Solórzano Cardoza, Cerna, Morales Cruz, Urrutia, Navarrete, Buitrago Aja, Espinosa Sotamayor, Sequeira, Zurita y Callejas M.

1º.-El Presidente declara abierta la sesión,

2º.-Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

3º.-Llega el Diputado Quintana V. y asume su puesto de Primer Secretario.

4º.-Llega una comisión del Honorable Senado, integrada por los Senadores Guerrero y Sandoval a invitar a la Cámara a formar Congreso Pleno, a fin de proceder a la calificación de la elección del doctor Leonardo Argüello Barreto, para el cargo de Presidente de la República, en el próximo período de 1947 a 1953.

El Diputado Presidente manifiesta a los señores comisionados, que la Cámara de Diputados está lista para formar Congreso Pleno. Con lo que se retira la Comisión.

5º.-En segunda edición se aprueba la Memoria de Relaciones Exteriores de 1945, presentada por el Ministerio del Ramo.

6º.-Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge el Convenio celebrado entre los gobiernos de Centro América y México, para combatir las plagas internacionales de la Agricultura y la Ganadería.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba, así como el proyecto de resolución en lo general.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente los dos de que consta el proyecto, quedando éste así aprobado en primer debate.

7º.-El Honorable Senado se presenta al recinto de la Cámara y se suspende la sesión de la Cámara de Diputados para formar Congreso Pleno.

8º.-Terminada la sesión del Congreso Pleno, se reanuda la sesión de la Cámara.

9º.-El Presidente levanta la sesión, señalando para la próxima las diez a. m. del martes veintinueve de los corrientes, anunciando como Orden del Día para dicha sesión, discusión de los asuntos pendientes.

José María Borgen h.,
Presidente.

P. J. Ríos Núñez,
Secretario.

Julio C. Quintana V.,
Secretario.

Octava Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria de su noveno período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del martes veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del diputado Borgen h., asistido de los Secretario diputados Ríos Núñez y Quintana V., primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Urrutia, Zamora, Irias, Callejas M., Góngora, Selva, Solórzano Cardoza, Solórzano, Espinosa Sotomayor, Gómez Argüello, García Leclair, Alaniz B., García, Buitrago Aja, Bustamante y Cerna.

19.—El Presidente declara abierta la sesión.

20.—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

30.—Se lee en segundo debate el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Convenio celebrado entre los gobiernos de México y Centro América para combatir las plagas internacionales de la Agricultura y la Ganadería.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente los dos de que consta el proyecto; quedando éste así aprobado en segundo debate.

40.—Se suspende la sesión para continuarla a las cinco pm. de hoy, a fin de discutir la iniciativa del Ejecutivo, tendiente a prorrogar por un año el estado de emergencia económico.

50.—Siendo la hora indicada, continúa la octava sesión de la Cámara de Diputados, bajo la Presidencia del diputado Borgen h., asistido de los Secretarios diputados Ríos Núñez y Quintana V., concurriendo además, los diputados siguientes: García Leclair, Alaniz B., Callejas B., Rostrán B., Bustamante, Morales Centeno, Gómez Argüello, Buitrago Aja, Espinosa Sotomayor, Irias, Góngora, Cerna, Urrutia, Selva, Zamora, Solórzano Cardoza, Lovo, Solórzano y Zurita.

60.—El Presidente manifiesta que por no haber el quorum requerido, no podrá tratarse la iniciativa del Ejecutivo tendiente a prorrogar por un año más el Estado de Emergencia Económica, y que en vista de la importancia que tiene para el país este proyecto, excita a todos los diputados a concurrir puntualmente a la sesión que se celebrará mañana a las diez am., para discutir este asunto.

70.—Se levanta la sesión.

José María Borgen h.,
Presidente.

P. J. Ríos Núñez,
Secretario

Julio C. Quintana V.,
Secretario

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 72

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Antonio Solís, Agente Fiscal de Masatepe en lugar de Herminio Sánchez h.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Agosto 25 de 1947.—VICTOR M. ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 73

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor J. Francisco Moreno, Mecanógrafo de la oficina de la Administración de Rentas de Estelí, en lugar del señor Humberto Ruiz, a partir del primero de Septiembre entrante.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 26 de 1947.—VICTOR M. ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 76

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en la Dirección de Ingresos, a partir del día 15 del corriente, así: Señor Ney Ortiz, contador de la Sección III de la Dirección, en lugar del señor Darío Escobar, que renunció.

Señorita Lydia Sandino, contador de la Sección VI de la oficina, en lugar del señor Antonio Torres, que renunció,

Y a la señorita Gloria Alarcón, archivero auxiliar de la Sección III, en lugar del señor Pedro León Barrera, que abandonó el puesto.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual que les asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 26 de 1947.—VICTOR M. ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

EDUCACION. PUBLICA

Nº 159

El Presidente de la República,

Acuerda:

10.—Organizar en la siguiente forma el personal de Catedráticos de la Sección de Medicina y Cirugía de la Universidad Nacional que funcionará en la ciudad de Managua, de acuerdo con la ley creadora de la expresada Universidad:

Pediatría y Puericultura, doctor Germán Castillo.

Cirugía de Urgencia, doctor Fernando Vélez Paiz.

Pesiquiatria (1/2 año), doctor Emilio Lacayo.

Radiología (1/2 año), doctor Inocente Lacayo.

Oftalmología (1/2 año), doctor Ricardo Lacayo.

Otorriolaringología, doctor Adán Fuentes S.

Clínica Médica, 29 curso, doctor Víctor M. Picasso.

Clínica quirúrgica 29 curso, doctor Adrián Guerrero.

Clínica Obstétrica, doctor Alejo Espinosa López.

Clínica Cinecológica, doctor Fernando Robleto Gallo.

Clínica Pediátrica, doctor Germán Castillo.

20.—El presente acuerdo surte efectos legales a partir del 19 de Julio último, y los nombrados tomarán posesión en la Secretaría del mismo centro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Agosto de 1947.—V. RO-MAN. El Secretario de Educación Pública, por la ley, Arnoldo Alemán Sandoval.

Nº 733

El Presidente de la República,

Acuerda:

19.—Hacer el siguiente movimiento escolar en las escuelas del Departamento de Managua:

a)—Trasladar al señor Ernesto Somarriba, Maestro de educación primaria, Profesor de la Escuela Superior de Varones «República de México», con igual cargo a la Escuela Primaria Anexa a la Normal de Varones «Franklin D. Roosevelt», en lugar del Maestro de Educación Primaria, señor Francisco Chavarría V., que pasó a otro puesto.

b)—Trasladar al señor Roberto Navas, Maestro de educación primaria, Profesor de la Escuela Graduada de Varones «República de Colombia», con igual cargo a la Escuela Superior de Varones «República de México» en lugar de Ernesto Somarriba, que pasó a otro puesto.

c)—Nombrar a la Sra. Dora Macías, Profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 2, «República de Colombia», en lugar del señor Roberto Navas, Maestro de Educación Primaria, que pasó a otro cargo.

d)—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos del Ramo a partir del 19 de Septiembre próximo.

20.—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir de la fecha indicada.

Comuníquese.—Palacio Presidencial, Managua, D.N., 27 de Agosto de 1947.—ROMAN Y REYES.—Arnoldo Alemán S., Secretario de Educación Pública, por la ley.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 62

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero del presente mes de Julio, Inspector de Tórsalo en el Dpto. de Boaco, al Sr. Cleto A.

Rayo, quien tomó posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Depto., y devengará desde la citada fecha el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos del año Fiscal 1948 - 1948.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Julio de 1947.—LA-CAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 63

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del primero del corriente mes de Julio, Inspectores de Reforestación para el Departamento de Matagalpa a los Sres. Victoriano Mairena y Rito Cárdenas, quienes tomaron posesión de sus cargos en la Jefatura Política de dicho Dpto. y devengarán desde la citada fecha el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos del año Fiscal 1947 - 1947.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Julio de 1947.—LA-CAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 64

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero del corriente mes de Julio, Inspectores de Tórsalo en el Departamento de Madriz a los Sres. Cerbando Tercero, Enrique Guillén y Mariano S. Maradiaga, quienes tomaron posesión de sus cargos, en la Jefatura Política de dicho Depto. y devengarán desde la citada fecha el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos del año Fiscal 1947 - 1948.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Julio de 1947.—LA-CAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero del corriente mes, Inspector de Reforestación en el Departamento de Chontales, con el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas, al Sr. Silvio C. Vivas, quien tomó ya posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Depto., y cuyo sueldo afectará el Presupuesto General de Gastos 1947 - 1948.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Julio de 1947.—LA-CAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 70

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero del corriente mes, Inspector de Tórsalo en

el Depto. de Matagalpa al Sr. Gonzalo García, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Depto. y devengará el sueldo de Ciento Cincuenta Córdobas mensuales que afectará el Presupuesto General de Gastos 1947 - 1948.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 16 de Julio de 1947.--LA CAYO SACASA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 78

El Presidente de la República,

Acuerda:

- Unico:--Nombrar a partir del día primero de Agosto del corriente año, Inspectores Forestales en el Departamento de Matagalpa, a los Sres. Plácido Roa, Guillermo Vargas y Salomón Colindres, quienes tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política de dicho Depto. y devengarán el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas (C\$ 150.00), afectando el Tit. XI, Cap. XI del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 26 de Julio de 1947.--LA CAYO SACASA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro P.

Acta Constitutiva:--En la ciudad de Jinotepe, a las doce horas (a. m.) del día diez de Agosto de 1947, con el número de miembros suficientes, se constituye un Sindicato de Maestros, de cuya entidad forman parte las personas que tengan oficio: El Magisterio. El Sindicato se denominará: Sindicato de Maestros de Carazo. El domicilio del Sindicato será la ciudad de Jinotepe. La Autoridad Suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta de: Un Secretario General y ocho Secretarios más.

ESTATUTOS

Para ser miembro del Sindicato se requiere tener de oficio El Magisterio.

La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los últimos sábados de cada mes y las extraordinarias cuando lo soliciten por escrito cinco socios.

La Junta Directiva durará un año en sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General del diez de Agosto de cada año.

Los miembros al ingresar pagarán una cuota de dos córdobas y otra mensual de un córdoba.--Rubén Leytón Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 38

El Presidente de la República,

Acuerda:

- I.-Nombrar al señor Rafael Herrera, portero de la Bodega Médica, en lugar del se-

ñor Alejandro Delgadillo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

II.-Nombrar a la señorita Bayola Calero Pallaís, ayudante de Laboratorio de la VII Sección, en lugar del señor bachiller Luis Orozco, quien renunció.

III.-Los nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos, en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del primero de Septiembre del corriente año fecha en que comenzaron a trabajar.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Septiembre primero de mil novecientos cuarenta y siete.--V. M. ROMAN.--El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 40

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.-Nombrar al doctor Jorge Peñalba, Médico Escolar de la Dirección General de Sanidad.

II.-El nombrado, devengará el sueldo asignado a su cargo, en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir de la presente fecha en que tomó posesión de su cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Septiembre primero de mil novecientos cuarenta y siete.--V. M. ROMAN.--El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 41

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.-Nombrar al señor Ingeniero Basilio Marín Jefe de la V Sección (Ingeniería Sanitaria y Saneamiento).

II.-El nombrado, devengará el sueldo asignado a su cargo, en el Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir de la presente fecha, en que tomó posesión de su cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Septiembre cuatro de mil novecientos cuarenta y siete.--V. M. ROMAN.--Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3432

Tres tarde doce corriente mes, esta oficina, remataránse rústicas jurisdicción Nandasmo, lindantes: uno, Oriente, Domingo Calero; Poniente, Laureano Pilarte; Norte, Nicolasa Arias; Sur, Manuel Pilarte; otra, Oriente, Comunidad Nandasmo; Poniente, Lucas Gaitán; Norte, mismo Gaitán; Sur, Nicolasa Arias.

Véndese ejecución Miguel Flores Pilarte contra Luis Felipe Flores.

Valoradas en doscientos córdobas ambas. Juzgado Local Civil. Masaya, Septiembre tres, mil novecientos cuarentisiete.--V. Velásquez, Srio.

2042 1

Nº 3433

Esta oficina, tres tarde trece corriente mes, rematará rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Marcos Robles; Poniente, Tomás Torres; Norte, sucesión Agapito Ruiz; Sur, Luciana Ruiz.

Valorada cien córdobas.

Véndese ejecución Francisco Peña contra Elida Ruiz.

Juzgado Local Civil. Masaya, tres Septiembre, mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srio. 2041 1

Nº 3434

Diez mañana siete Octubre próximo, este Juzgado subastará finca rústica cultivada dos milpas, caña azúcar, con trapiche. Situada Carrizalito, jurisdicción Ciudad Antigua, Nueva Segovia. Limitada: Oriente, Ocoite Aparrado; Norte, Occidente, Sur, cerros incultos. Un caballo, cuatro cerdos.

Ejecución Raimundo Rodríguez a Doroteo Castellón. Avalúo: finca, quinientos córdobas; caballo, cien; cerdos, veinticuatro.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, Septiembre uno, mil novecientos cuarentisiete.—J. L. Jarquín C., Secretario. 2040 3 1

Nº 3399

El día Domingo 21 de Septiembre de 1947, a las 8 am., en el local de esta Oficina y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescataado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
31011	1 Reloj de pulso	\$ 7.30
31187	1 Máquina de pedal con 20 cu-chillas	36.50
31250	1 Pluma fuente, marca Parker	11.68
31308	1 Reloj de bolsillo	11.68
31420	1 Termo	7.20
31467	1 Valija de madera	7.20
31611	1 Par de zapatillas de mujer	11.52
31663	1 Par de chapas, de oro, peso 1 gramo	7.20
31799	1 Reloj de pulso	21.30
31824	1 Tanque, 1 perol de hierro y 1 plancha	12.78
31979	1 Par de chapas de oro, peso 1 1/2 gramo	5.68
32038	1 Reloj enchapado en oro, marca Waltham	142.00
32178	1 Reloj de pulso	21.00
32193	5 Dulceras y 5 copas	9.80
32200	1 Atril de música	14.00
32279	3 Brocas, 1 escuadra, 1 cepillo y 1 prensa	7.00
32395	2 Pares de ptacones de oro, peso 2 gramos	8.40
32408	1 Cadena incompleta con dije de cruz, de oro, peso 3 gramos	14.00
32416	1 Reloj de pulso	9.80
32443	1 Bata de mujer	5.60
32445	1 Lámpara de cazar	11.20
32453	2 Cuadros, 1 cara de barro y libro	7.00
32479	1 Collar de cuentas, y candado de oro, peso 13 1/2 gramos	23.46
32546	2 Cadenas de oro, (una con dije), peso 3.8 gramos	27.60
32547	1 Cadena con dos dijes de oro, peso 3.2 gramos	27.60
32674	1 Prensa y 1 tenaza	8.28
32694	2 Cadenas y dos anillos de oro con piedras, peso 7 gramos	55.29
32725	1 Corte de casimir	62.10
32777	1 Reloj de pulso	\$ 27.60
32778	1 Balija de madera	20.70
32792	1 Serrucho, 2 martillos, 1 escuadra de carpintería	27.60
32884	2 prensas y 1 saca clavos	10.88
32930	1 Oacilla y 1 corazoncito de oro, peso 1/2 gramos	5.44
32997	1 Martillo y 3 dulceras	5.44
33008	2 Tazas, 3 escudillas, y 1 par de zapatillas	5.44
33026	2 Pares de zapatos de mujer y 1 par para niños	16.32
33068	1 Taladro	8.16
33069	1 Plancha y 1 pala	8.16
33077	1 Cadena de oro, peso 4 gramos	20.40
33105	1 Par de mancuernillas de oro, peso 7 gramos	34.00
33125	1 Taladro 1 escuadra	13.60
33126	1 Reloj de mesa	20.40
33132	5 Tazas, 7 escudillas y 4 dulceras	5.44
33157	1 Nivel de madera	6.80
33161	1 Lámina para llantas	5.44
33163	1 Anillo de oro 10Kl. peso 2 grs	9.52
33174	1 Anillo de oro, 4 gramos	8.16
33198	1 Cadena con medalla, y 1 par de chapas con piedra 4 gramos	20.40
33199	1 Sofocante de filigrana, 1 pulsera con un patito, y 1 par de mancuernillas de oro, peso 55 grs	408.00
33209	1 Tratado de contabilidad	8.16
33210	2 Anillos de oro, 7.75 gramos	13.60
33211	1 Diccionario	27.20
33212	1 Anillo de oro, peso 4 1/2 grs.	8.16
33217	1 Reloj de bolsillo 8 días de cuerda	20.40
33218	1 Anillo con 1 diamantito, peso 2 1/2 gramos	34.00
33219	1 Reloj marca Waltham, 1 sofocante con piedras y perlitás, 1 leontina, 1 pedazo de brazalet con una moneda de 21Kl. 2 anillos y 1 agujón de corbata, de oro, peso 44.3 gramos	68.00
33228	2 Formones, 1 gurbis, 1 desarmador, 2 acanalados, 1 cepillo, 1 garlopin y 1 serruchito	12.24
33239	2 Anillos de oro, peso 7 gramos	27.20
33245	1 Anillo con dos brillantes, de oro, peso 2.1 gramos	136.00
33249	1 Forma de aumento, 2 martillos y 1 alicate	13.60
33264	2 Anillos de oro, peso 2 gramos	9.52
33265	1 Pichel de vidrio	5.44
33270	1 Baúl mediano	10.88
33272	1 Lapicero Parker	5.44
33275	1 Reloj despertador	20.40
33288	1 Cadena de oro, peso 8 gramos	20.40
33289	1 Brazalet de eslabones, de oro, peso 5 gramos	16.32
33290	1 Cadena con dije, 1 soguilla con tres dijes, 1 rotura, 1 corazón, 1 cruz y 1 ancla de oro, peso 20.2 gramos	40.80
33291	1 Máquina Singer, de coser	108.80
33292	1 Cadena con dije de oro, peso 13.8 gramos	40.80
33294	2 Pares de chapas, de oro, peso 3 1/2 gramos	20.40
33309	1 Cadena, 1 par de chapas, y 1 anillo de oro, 5 1/2 gramos	40.80
33310	2 Anillos, 1 par de chapas, y esclava de oro, peso 12 gramos	54.40
33311	1 Moneda de 5 dólares, oro, peso 8 gramos y 1 cadena de oro, peso, 8 gramos	102.00
33315	1 Cepillo para hielo, 1 plancha para ropa	5.44
33317	1 Cordón de oro y 2 anillos de	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
33318	1 oro, peso 16 gramos	33.50	34417	1 Anillo de oro, peso 3 1/2 grs.	13 00
33319	1 Cadena, 1 brazaletes, y 2 anillos de oro, peso 20 gramos	80.40	34424	1 Cola de zorro, 1 formón, 1 diablito, y 2 brocas	5.20
33320	1 Brazaletes con cadenita de oro, peso 13 1/2 gramos	80.40	34429	1 Pantalón de varón	5.20
33321	1 Anillo de oro, peso 3 gramos	8.04	34434	1 Cadena con dije, de oro, peso 2 1/2 gramos	13.00
33323	1 Anillo de oro, peso 7 1/2 grms.	16.08	34454	2 Anillos de oro, peso 3 grms	19.50
33330	1 Cadena, de oro, peso 2.7 grms.	13.40	34486	1 Cadena con dije y 1 par de chapas, de oro, peso 2 1/2 gramos	13 00
33333	1 Valija de madera	6.70	34499	1 Soguilla con 1 dije de corazón, con perlas, peso 4 gramos	10.40
33332	1 Pichel y 1 dulcera de vidrio	5.36	34500	1 Anillo de oro con 4 chispitas, peso 2 1/2 gramos	6.50
33333	1 Barra de hierro	6.70	34512	1 Cadena de oro, peso 2 gramos	19.50
33334	1 Marco de sierra y 1 cutacha	6.70			
33341	1 Albarda	13.40			
33394	1 Par de chapas, 1 pedazo de oro, 1 cadena de plata con dije, de cruz de oro, peso 2 gramos	6.70			
33405	1 Cadena con dije de corazón, y un ramito, peso 15 gramos	40.20			
33436	1 Anillo de oro, peso 2 gramos	5.36			
33468	1 Corte de casimir de 1 1/2 yd.	20.10			
33536	1 Anillo con piedra de oro, peso 2 gramos	10.72			
33568	1 Esclava de oro, peso 4 gramos	10.72			
33586	1 Cadena con dos medallas, de oro, peso 7 gramos	40.20			
33607	1 Colcha nueva	8.04			
33611	2 Cadenas con tres medallas y dos anillos de oro, 21 gramos	134.00			
33639	1 Corte de pantalón y 1 corte de camisa	12.06			
33645	1 Cama de hierro	13.40			
33743	1 Anillo de oro, peso 3 gramos	6.60			
33758	1 Cadena con dije de cruz, de oro, peso 1 gramo	6.60			
33806	1 Corte de tela fresca, 3 yardas y 2 dulceritas	5.28			
33825	1 Reloj de mesa	19.80			
33832	2 Mecedoras, negras	13.20			
33856	1 Corte de dril de 2 3/4 yardas	5.28			
33906	1 Anillo de oro con amatistas, 1 anillo con un rubí, 1 brazaletes de filigrana de oro, peso. 26 1/2 gramos	198 00			
33909	1 "V" de la Victoria con 1 quetzal de filigrana, y 1 anillo con piedra, de oro, peso 6 1/2 gramos	39.60			
33911	3 Pares de chapas y 1 anillo de oro, peso 4 gramos	13 20			
33919	1 Cadena con dije, de oro, peso. 13 1/2 gramos	19 80			
33920	2 Anillos de oro, peso 5.4 grms	13.20			
33959	1 Cordón con 1 medallón de oro, 1 par de canterites, 1 par de chapas, 1 cadena con dije y 2 anillos, peso 25 gramos	92 40			
33988	1 Par de patacones, 1 par de chapas, y 1 anillo de oro, peso 3 grs.	19 80			
33990	1 Reloj Waltham, y un anillo de oro, peso 4 1/2 gramos	92.40			
34015	4 Mecedoras de aceituno	19 80			
34069	1 Cadena con dije, de oro, peso 4 gramos	26.40			
34072	1 Balanza con 4 pesas	10.56			
34080	1 Corte de 2 3/4 yds de tela	10.56			
34105	1 Anillo de oro, peso 5 grs.	13 20			
34147	1 Pichinga de zinc	6.50			
84155	1 Balija	26.00			
34223	1 Cadena con dije, y 1 anillo de oro, peso 4 1/2 gramos	26.00			
34232	1 Anillo con tres brillantitos, de oro, peso 2 gramos	65.00			
34288	1 Bata de seda	06.50			
34315	1 Corte de seda	19.50			
34329	1 Jeringa de uso veterinario	19.50			
34367	1 Anillo de oro, peso 6 gramos	13.00			
34380	1 Par de chongos de oro, peso 2 gramos	6.50			
34416	1 Máquina de escribir	26.00			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

MONTE DE PIEDAD
Agencia de Rivas.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3066

Francisca Flora Hernández de Rivera, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio una casa habitación, de cañón, de tejas, de dos corredores, sobre horcones, embarrada, de diez varas largo por seis ancho, en un solar cuadrado de treintitrés varas y una tercia por lado. Con estos linderos: Norte, solar vacante; Sur, casa de Elbia Obando; Oriente, casa de don Trinidad Pineda y Occidente, casa y solar de Lorena Solórzano.

Estima este inmueble en doscientos córdobas. Quien considérese con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Somoto, veintiséis julio, mil novecientos cuarentisiete. Corregido—doci—Vale.—César Bustillo.—Demetrio Díaz O., Srio. 1716 3 2

Nº 3067

Pedro Florián, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, dominio útil, dos lotecitos terreno nacional "Los Ensinos", esta jurisdicción. Primero: "Saragoza", veinte manzanas, casa habitación, café, rastrojos, linda: Norte, Perfecto Cárdenas, valle Los Ensinos; Sur, Perfecto Cárdenas; Oriente, Zona Mineral; Occidente, Guadalupe Zelaya. Segundo: "San Francisco", treinta manzanas, café, caña, guineos, descombro, linda: Norte, Perfecto Cárdenas; Sur, Simón Chavarría; Oriente, Zona Mineral; Occidente, Salomón Ortiz.

Quien quiera opóngase término ley. Jalapa, siete julio, mil novecientos cuarentisiete. —C. Leopoldo Paguaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srio. 1717 3 2

Nº 3053

El señor Efraín Tendrio Arceyut solicita título supletorio de una casa con su solar correspondiente situados en esta ciudad en el cantón de "La Merced", siendo la edificación de tejas, sobre horcones y forrada en tablas, teniendo ocho varas de largo por cinco varas de ancho, con un corredor, el cual mide ocho varas de largo también, por tres de ancho, y por el lado del Oriente; midiendo el solar veinte varas de frente y fondo, por sesenta y cuatro varas de largo, siendo su frente y fondo por los lados del Poniente y Oriente y su largo de Oriente a Poniente y cultivado en árboles frutales, siendo la cerca del Oriente de su propiedad; y todo dentro de los siguientes linderos: al Oriente, con propiedad de don Francisco Navarro; al Poniente, con calle pública de por medio; al Sur, con propiedad de Clara viuda de Sánchez; y al Norte, con propiedad de Ana María viuda de Baldelomar; que

este inmueble es de naturaleza urbana, no tiene número, nombre, ni gravamen y lo posee desde hace más de veinte años.

Lo hubo por compra que hizo al señor Alfonso Arcia.

* Vale doscientos córdobas

Quien crea tener derecho opóngase término y forma legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan J. Hernández.—José Tijerino, Srío. 1702 3 2

Nº 3182

Julio Castro solicita este Juzgado título supletorio casa y solar ubicada en radio central, esta ciudad. Casa mide ocho varas frente por cinco ancho, un corredor al centro, en mal estado, dentro del solar que mide diez varas frente por veintiuna varas doce pulgadas fondo. Limitada: Oriente, Julia Monterrey; Occidente y Sur, Petrona Sotelo; Norte, Ramona Monterrey, calle en medio.

Valorada dos mil córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, ocho de Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Madrigal.—P. J. Barquero h, Srío. 1823 3 2

Nº 3314

Gumerinda Guevara, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, pide título supletorio, una pieza y solar ubicados en esta ciudad y dentro de estos linderos: Norte, resto de la casa de la sucesión de don Alejo Guevara y que actualmente ocupa María Alfaro; Sur, solar de Francisca Hernández; Oriente, solar de Marcos Guevara y Occidente, calle en medio, casa y solar de la sucesión de María Carrasco. La casa tiene ocho varas largo, nueve fondo, seis alto, correspondiente corredor, iguales dimensiones, parada sobre horcones, paredes taquezal, cubierta con tejas.

Valora inmueble en quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentisiete.—Felipe S. Roque—Timoteo Hernández, Srío.

Es conforme con su original. Somoto, veinte de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—Timoteo Hernández, Srío. 1953 3 1

Nº 3316

Emelina Rodríguez solicita título supletorio finca cuarenta manzanas ubicada "Los Potrerillos", jurisdicción Teustepe, limitada: Oriente, Domingo Obando; Poniente, Juan Obando; Norte, camino real; Sur, Elisco Rodríguez.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiuno Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Madrigal.—P. J. Barquero h, Srío. 1955 3 1

Nº 3317

Juan Santiago Torres solicita título supletorio un solar central que mide treinta y cuatro varas de fondo, por cuarenta y cuatro de frente, cercado con madera, lindante el conjunto: Oriente, solar y casa de Antonia Raudes; Occidente, solar de Vicente Coronado; Norte, solar de Santiago Arróliga y Sur, solar de Tránsito Castillo, calle en medio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Esteli, veintidós de Agosto, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 1956 3 1

Nº 3318

Leonidas Morán solicita título supletorio un cerramiento manzana y media extensión superficial,

contiene casa para habitar, de tejas, sobre horcones, entablada, cercado dicho cerramiento con madera y piñuela, ubicado en el lugar Hato Viejo, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, lindante conjunto: Oriente, predio Martín y Jacoba Orozco; Occidente, casa y solar Esteban Mendoza y Victoriana López, Carretera Panamericana en medio; Norte, predio Marcelino Morán, camino a Las Cuevas en medio; y Sur, predio Máximo Lanuza Payán.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Esteli, veintidós Agosto, mil novecientos cuarenta y siete.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 1957 3 1

Nº 3327

Eduviges Pérez solicita título supletorio siguientes propiedades: a)—Finca cuarenta manzanas en "El Portillo", cultivada caña azúcar, café, plátanos, linda: Norte, casa y trabajos Pastor Quiroz; Sur, casa y trabajos Ramón Gradi; Oriente, montaña inculta y cerro Gamalotal; Occidente, monte inculto y sitio El Escambrón; b)—Un potrero veinte manzanas, linda: Norte, camino a Totecacinta y potrero Francisco Córdoba; Sur y Occidente, potreros Francisco Paguaga; Oriente, río Solonil.

Todas jurisdicción Jalapa.

Quien créase mejor derecho, opóngase.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos Julio, mil novecientos cuarentisiete.—Felipe Valle.—J. Leonidas Ponce R., Srío. 1967 3 1

Nº 3328

Guillermo Videa solicita título supletorio dos predios rústicos sitio San Juan Moralra, esta jurisdicción y en la de Condega. Lindante: A—Oriente, camino real potreríos Pelagua; Occidente, casa Olivas, monte inculto; Norte, el mismo camino; Sur, Felcita Acuña y las Olivas. B—Oriente, Máximo y Dolores Olivas; Occidente, Eulalio Rodríguez; Norte, Pedro Montalbán, Aquilino Lira, Domingo Rojas; Sur, Petrona Talavera y Simona Acuña.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, veinte Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío. 1968 3 1

Nº 3395

Francisco Madriz solicita título supletorio casa esta ciudad en solar municipal, estos linderos: Oriente, solar Humberto Sánchez B.; Occidente, casa y solar José María Ortega; Norte, potrero Cirila Jarquín; y Sur, potrero de Celina viuda de Morales, calle en medio.

Quien pretenda derecho preséntese término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Esquipulas, veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Molina L.—José Dolores Suárez, Srío. 2019 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3258

P. J. Frawley, este domicilio, apoderado de J. & E. Atkinson, Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ATKINSONS

Protege: Perfumería, jabones y preparaciones de tocador.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1897 3 2

Nº 1994

Enoc Aguado, Agente de Marcas de Fábrica, Abogado y este domicilio, como apoderado de International Standard Electric Corporation de New York, solicita registro esta Marca:

que protegen: sistemas eléctricos para dar señas y partes de los mismos equipos de telecomunicación por radio o por alambre y repuestos y accesorios de los mismos; tubos electrónicos; equipos eléctricos para uso doméstico y comercial; rectificadores; cargadores de baterías; cristales piezoeléctricos; unidades o plantas para suplir fuerza eléctrica; y conmutadores eléctricos (switches).

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, veintiuno Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1865 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1739

Moisés Acuña solicita donación de cincuenta hectáreas de terreno nacional en la Mula cañada de Guapotal jurisdicción de San Ramón, en concepto de nicaragüense cabeza de familia, dentro de estos linderos: Oriente, Demetrio Ochoa; Occidente, Pedro Sánchez y Pío Martínez; Norte, Francisco Zeledón; y Sur, Andrés Blandón y Fernando Martínez.

Quien se considere con derecho ocurra a decirlo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento.—Matagalpa, veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Secretario.

1458 3 3

Nº 1740

Sebastián Alberto Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor, jefe de familia, nicaragüense, este domicilio, solicita cien hectáreas terreno nacional, gratuitamente, situado en Guasfala esta jurisdicción, con estos linderos: Norte, Nicolás y Juan Zeledón; Sur, Francisco Rodríguez; Oriente, Yerba Buena; Poniente, El Valle. Tiene mejoras en más de setenta hectáreas.

Opóngase quien se creyere con derecho. Jefatura Política.—Matagalpa, siete de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—

R. Navarro.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

1457 3 3

Nº 3150

Juan Díaz Carazo, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, denuncia para que se le conceda en arrendamiento un lote de terreno ejidal, tres hectáreas extensión cercadas con madera una parte, cultivada con maíz, lo demás inculto, al Sur Oeste a cinco kilómetros esta ciudad, linderos: Oriente, camino Santa Rosa a San Lucas; Occidente, predios de Pedro y Agustín Hernández, mediando camino travesía; Norte, mismo camino y casa solicitante; y Sur, predios Agustín Hernández y Román Díaz.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Somoto, quince de Julio, mil novecientos cuarentisiete.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srlo.

Es conforme.—Somoto, seis de Agosto de mil novecientos cuarentisiete.—Santiago Hernández, Srlo. 1794 3 3

Nº 3145

Laureano Melgara, mayor de edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal municipal baldío, seis manzanas extensión situadas comarca el Pericón lugar denominado Achote esta jurisdicción, lindante: Norte, predios de los herederos de Fermina v. de Mercado y Juan Francisco López Q., mediando camino real; Sur, predios Francisca Pérez y Serapio López; Oriente, predios Juan Francisco López Q.; Occidente, propiedad de Teódulo Polanco.

Quien pretenda derecho opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Telpaneca, veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Edmundo Jiménez.—Melecio Velásquez, Srlo.

Es conforme.—Telpaneca, cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Melecio Velásquez, Srlo.

1787 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 3341

Antonia Niño de Ruiz, solicita ser declarada heredera de su hija Digna Ruiz, bienes: sexta parte finca agrícola de tres cuartos caballería, medida antigua, comarca Tolapa, sitio del Garabatal, lindante: Oriente, Santa Gertrudis y El Juche; Poniente, Divisadero y Terrero; Norte, San Cristóbal de Tolapa; y Sur, fuente, Tecuaname y Santa Isabel.

Opóngase quien se creyere con derecho término legal.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintiocho agosto mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Srlo.

1977 1